

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Patrimonio Autónomo "FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ"
Programa: Barrios de Paz – Mejoramiento Integral de Barrios

CONVOCATORIA PÚBLICA N°2026 – I – 001 – IPIALES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ.

De acuerdo con el CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN en el numeral 2.24. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la convocatoria pública N°2026 – I – 001 – IPIALES:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

Según el acta de cierre del proceso publicada el 16 de junio de 2026, en la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	Proponente	Interesado Individual o Integrante del Interesado Plural	NIT Persona Jurídica o C.C
1	PANTOJA INGENIERA S.A.S.	Pantoja Ingeniera S.A.S	900.855.526-6
2	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	CRP Consultores S.A.S	900.502.499-0
		Carlos Rodríguez Padilla	8.746.699
3	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026	Hugo Antonio Morán Bravo	12.975.421
		Giovanny Andrés Calderón Moncayo	98.400.257
		Álvaro Angelo Howard Ceballos	12.989.428
4	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	Sociedad Técnica SOTA LTDA	891.101.100-5

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Se publicó el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de AVAL FIDUCIARIA S.A., avalfiduciaria.com. y permaneció a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	PANTOJA INGENIERA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	INTERVÍAS IPIALES 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 7 de julio de 2026, hasta las 5:00 pm del día 9 de julio de 2026, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico barriosdepaz@avalfiduciaria.com, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado y se da respuesta a la(s) observación (es) planteada(s) en el siguiente sentido:

3.1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - RESPUESTAS:

PROPONENTE No. 1: PANTOJA INGENIERA S.A.S

De: pantojaingenieriasas@gmail.com

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 18:35

Para: barriosdepaz@avalfiduciaria.com

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. 2026-I-001-IPIALES – PROPONENTE: PANTOJA INGENIERA S.A.S. – NIT 900.855.526-6

Observación
(...) <i>En calidad de representante legal de PANTOJA INGENIERÍA S.A.S., y dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, nos permitimos presentar la siguiente observación al cronograma del proceso:</i> <i>El contrato de interventoría No. 2026-I-001-IPIALES tiene carácter accesorio respecto del contrato de obra No. 2026-O-001-IPIALES, por lo que su ejecución depende de la efectiva adjudicación y suscripción de este último. En la actualidad, el único proponente del proceso de obra fue rechazado, situación que podría conllevar a la declaratoria de desierto del proceso, dejando la interventoría sin objeto de ejecución.</i>

En consecuencia, continuar con el trámite del proceso de interventoría podría generar suspensiones contractuales, riesgos de reclamaciones por desequilibrio económico y afectar los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, además de obligar a los proponentes a mantener vigentes sus ofertas, garantías y equipos técnicos sin certeza sobre el inicio del contrato.

Petición

Por lo anterior, PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. solicita respetuosamente la suspensión técnica de los términos del proceso de interventoría hasta tanto se resuelva la adjudicación del contrato de obra, garantizando el inicio coordinado de ambos contratos y el adecuado desarrollo del proceso contractual.

(...)"

Respuesta

Verificada la observación presentada por el proponente PANTOJA INGENIERÍA S.A.S., se informa que cualquier decisión sobre la presente convocatoria se informará oportunamente hasta antes de la adjudicación.

Subsanación

DE ORDEN JURIDICO:

"(...) a. Acreditación Existencia y representación legal:

Respecto a la observación sobre el año de vigencia citado en el orden del día del acta presentada, me permito aclarar que la voluntad real y expresa de la Asamblea de Accionistas reunida el 13 de enero de 2026, fue la de otorgar facultades plenas al Representante Legal para la presente vigencia. No obstante, por un error meramente involuntario de transcripción de la secretaria de la reunión, se digitó el año "2025" en lugar del año en curso.

Para subsanar este yerro formal, adjunto a este escrito la correspondiente **Aclaración y Fe de Erratas del Acta del 13 de enero de 2026**, debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario de dicha reunión. En este documento se certifica explícitamente que la autorización aprobada por el máximo órgano social comprende el año 2026, ratificando las facultades requeridas para obligar a la sociedad en el presente proceso. **ANEXO 1.** Adicionalmente a la citada Aclaración y Fe de Erratas de la citada acta, los estatutos que rigen a la persona jurídica Pantoja Ingeniería S.A.S.

b. Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los Integrantes del Proponente:

Se adjunta el Formato No. 2 del proponente en archivo Excel, de manera concordante con el mismo formato en archivo *.PDF presentado inicialmente con la oferta. **ANEXO 2.**

c. Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:

Se adjunta la constancia de Antecedentes Judiciales, con fecha no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria y una segunda constancia con fecha actualizada. **ANEXO 3.**

d. Garantía de seriedad de la propuesta:

- Se adjunta el Anexo 1 de la póliza de seriedad de oferta No. 41-45-101095817 de Seguros del Estado S.A., mediante el cual se clarifica el nombre del contratante tal como lo solicita la entidad. No obstante, es importante manifestar que en la emisión original de la citada póliza (Anexo 0), se indica en el recuadro de "ACLARACIONES", el nombre y NIT del asegurado/beneficiario así: - "PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIO DE PAZ, NIT: 830055897-7". **ANEXO 4.**

- Se adjunta copia de recibo de pago de la póliza de seriedad de oferta No. 41-45-101095817 de Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo señalado en los TdR. **ANEXO 5".**

Respuesta

Verificados los documentos aportados en el término de la subsanabilidad, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, lo cual se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

SUBSANACIÓN

DE ORDEN TÉCNICO:

"a. Contrato 1: Contrato 1: 005 - C.M.A 2019:

En atención a la observación del informe preliminar de evaluación, nos permitimos adjuntar Certificación expedida por la entidad contratante, en la cual si bien, no están especificadas las cantidades de obra ejecutadas bajo la interventoría, sí se encuentra reportado el alcance general de las actividades desarrolladas. Mediante la certificación aportada, se aclara de forma expresa que el alcance de la interventoría abarcó tanto el componente de Estudios y Diseños como el componente de ejecución de obra. **ANEXO 6.**

b. Contrato 2: 4151.010.26.1.1336.2021:

Se aporta documentos de composición consorcial constitución del Consorcio PHI, en el cual se evidencia el porcentaje de participación de sus integrantes. **ANEXO 7.**

Respuesta

Se aceptan las subsanaciones técnicas presentadas por el proponente recibidas dentro del término otorgado, por lo que la propuesta cumple los requisitos técnicos habilitantes.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ

De: cepconsultoresas@gmail.com

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 8:55

Para: barriosdepaz@avalfiduciaria.com

Asunto: CONVOCATORIA No. 2026-I-001-IPIALES – OBJETO: "contratar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución del proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Ipiale... (sic)

Subsanación

DE ORDEN JURÍDICO

"(...)

Estando dentro del plazo establecido por la entidad y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria N° 2026-I-011-Ipiales, nos permitimos aclarar las observaciones presentadas.

1. *Constitución del Proponente Plural: El proponente fijó el término de duración del consorcio en "el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más" y los TdR señalan que: "La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más".*

Por lo tanto, deberá allegar la aclaración del Documento de Constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los TdR.

Rta: Se adjunta aclaración de documento Consorcial,

1. *Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente: En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente relaciona que cada uno de sus integrantes tiene una participación del 50%. Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición accionaria interna y permanente de los socios, accionistas y miembros de junta de cada una de los integrantes del consorcio, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal en el negocio consorcial.*

Rta: Se adjunta formato de socios, Accionistas y miembros de juntas, debidamente ajustado.

2. *Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes Judiciales, de conformidad con lo señalado en los TdR.*

Rta: Se adjunta certificado de antecedentes Judiciales de los integrantes del consorcio."

Respuesta

Verificados los documentos aportados en el término de la subsanabilidad, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, lo cual se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026

De: hugomorabravo@gmail.com

Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 9:09

Para: barriosdepaz@avalfiduciaria.com

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. 2026-I-001-IPIALES - CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026

Subsanación

DE ORDEN JURÍDICO

“(…)

1.1 Constitución del Proponente plural:

Se aporta aclaración del DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, debidamente firmado por todos los integrantes, de conformidad con lo señalado en los TdR.

1.2 Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente:

Se aporta para cada uno de los integrantes persona natural del Consorcio, el Formato No. 2 tanto en PDF como en EXCEL.

1.3 Certificado de Antecedentes de Procuraduría General de la Nación:

Se anexa certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, para el Representante Legal del Consorcio.

1.4 Garantía de seriedad de la propuesta:

Se adjunta soporte de pago de la póliza de seriedad de propuesta en el cual se identifica el número de la póliza, de conformidad con lo señalado en los TdR.

1.5 Registro Único Tributario

Se anexa Registro Único Tributario – RUT del consorciado ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS.

1.6 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del R.L. del proponente.

Se adjunta aclaración del Formato No. 3 – Certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en el cual se manifiesta bajo la gravedad de juramento que el Señor Hugo Antonio Morán como R.L. del proponente, no está obligado a realizar aportes de pensión, dado que él ya ha cumplido la edad mínima de pensión y ha recibido la devolución de saldos de aportes, tal como lo certifica el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección según documento que hace parte de la oferta presentada. (…)

Respuesta

Verificados los documentos aportados en el término de la subsanabilidad, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, lo cual se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

SUBSANACIÓN

DE ORDEN TÉCNICO:

“2.1 Contrato No. CI – 2013-016

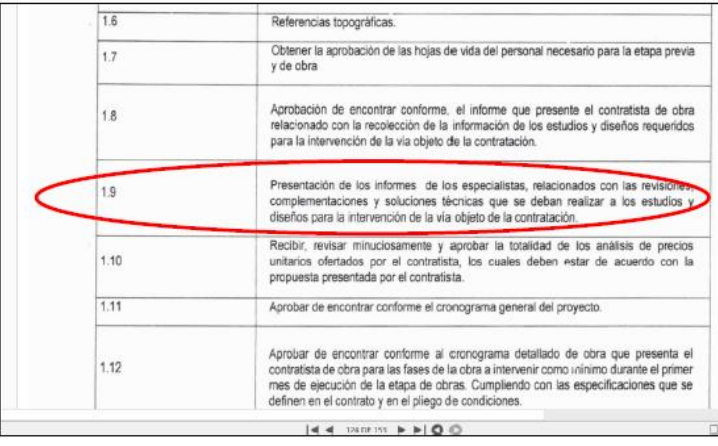
Se presenta documento de conformación de consorcio, en el cual se evidencia y acredita la participación del integrante HUGO ANTONIO MORÁN BRAVO en el CONSORCIO MPH.

2.2 Contrato No. 005 – C.M.A. 2019

- En la página 47 del informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes, se indica frente a la casilla: “INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA”, que el aportante de experiencia es GIOVANNY ANDRÉS CALDERON MONCAYO, sin embargo, tal como se evidencia en la certificación de la entidad contratante presentada para el contrato en la oferta, quien está aportando la experiencia correspondiente es el integrante ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, con un 4% de participación en la figura asociativa de dicha experiencia.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al comité evaluador, realizar la corrección respectiva en el informe.

- En la misma sección del informe, la evaluación inicial indica frente a la casilla “OBSERVACIONES DEL CONTRATO” lo siguiente: “El objeto del contrato aportado como experiencia específica indica que se realizó interventoría solamente a la etapa de obra, más no a diseños. Lo anterior, se corrobora en la certificación emitida por la entidad contratante, por lo cual este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica - NO SUBSANABLE.” Al respecto, de manera respetuosa se clarifica que, en la página 124 del SOBRE 1 de nuestra oferta, se puede evidenciar que, dentro de las obligaciones del respectivo contrato de interventoría se encuentran aquellas relacionadas con la interventoría a las actividades de estudios y diseños del proyecto. En la siguiente imagen parcial de la página 124 del sobre 1, se presenta lo expuesto:



1.6	Referencias topográficas.
1.7	Obtener la aprobación de las hojas de vida del personal necesario para la etapa previa y de obra
1.8	Aprobación de encontrar conforme, el informe que presente el contratista de obra relacionado con la recolección de la información de los estudios y diseños requeridos para la intervención de la vía objeto de la contratación.
1.9	Presentación de los informes de los especialistas, relacionados con las revisiones, complementaciones y soluciones técnicas que se deban realizar a los estudios y diseños para la intervención de la vía objeto de la contratación.
1.10	Recibir, revisar minuciosamente y aprobar la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales deben estar de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
1.11	Aprobar de encontrar conforme el cronograma general del proyecto.
1.12	Aprobar de encontrar conforme al cronograma detallado de obra que presenta el contratista de obra para las fases de la obra a intervenir como mínimo durante el primer mes de ejecución de la etapa de obras. Cumpliendo con las especificaciones que se definen en el contrato y en el pliego de condiciones.

Así mismo, con el fin de aclarar lo aquí expuesto, se anexa al presente oficio la Certificación dada por la entidad contratante, en la cual se evidencia la ejecución de las actividades de interventoría a estudios y diseños del proyecto, como resultado de las incidencias y necesidades determinadas en la etapa pre constructiva del contrato vigilado, en acuerdo con el numeral 1.9 del contrato suscrito con la entidad para el desarrollo de la interventoría, según contrato No. 005 – C.M.A. 2019. (...).”

Respuesta

En cuanto al **Contrato No. CI – 2013-016** pese a que el proponente informa que adjunta el documento de conformación del consorcio, dicho documento no se aporta en el correo electrónico allegado a la dirección de correo oficial.

Respecto al **contrato No. 005 – C.M.A. 2019**, se responde:

- Una vez realizada la respectiva revisión, se ajusta el nombre del integrante consorcial que aporta la experiencia específica certificada con el 4% de participación en el Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019. Se cambia el nombre de GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO por el de ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS.
- Una vez realizada la revisión de los documentos de subsanación aportados por el proponente, se encuentra que en la certificación del Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019, cuyo objeto es el siguiente: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SG-SST A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 27, FASE III, EJE PASEO RUMIPAMBA (ARANDA - RIO PASTO -MIJITAYO) ENTRE CALLES 10 Y 13 INCLUYE PAR VIAL (CARRERA 25 ENTRE CALLES 7 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 25 Y 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO, se hace constar la ejecución de actividades interventoría a estudios, diseños y obra, por lo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada con esta certificación.

Ahora bien, el valor del contrato es la suma de \$1.122.539.480 m/cte., equivalentes a 1.235, 56 SMMLV en cuya ejecución el consorciado Alvaro Angelo Howard Ceballo, tuvo una participación del 4%, lo cual equivale a un valor aportado de 49,42 SMMLV para la sumatoria de la experiencia del proponente. Teniendo en cuenta que este es el único contrato que puede ser tenido en cuenta para efectos de la experiencia del proponente, se concluye que el total el valor de la experiencia acreditada por el Consorcio Intervías Ipiiales 2026 es la suma de **49,42 SMMLV**.

Según lo anterior, la propuesta **NO CUMPLE** los requisitos técnicos de experiencia establecidos en el numeral 3.1.3.1 de los TdR - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, por lo que no se encuentra habilitada técnicamente. Lo anterior se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE No. 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS.

De: sotaltda@gmail.com

Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 13:28

Para: barriosdepaz@avalfiduciaria.com

Asunto: **Subsanacion Informe de Evaluacion 1 - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2026-I-001-IPIALES**

Subsanación

DE ORDEN JURÍDICO:

"(...)

Se anexa la información de Socios y/o Accionistas de los integrantes de la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS Proponente en formato pdf y Excel de conformidad con lo señalado en los Términos de la referencia.

Se remite el anexo No.4 de la póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta, e el cual se aclara que el tomador de la póliza No. CHU-100082405 – 4 es el proponente SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS., y no LTDA como figuraba inicialmente.

(...)"

Respuesta

Verificados los documentos aportados en el término de la subsanabilidad, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, lo cual se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

SUBSANACIÓN

DE ORDEN FINANCIERO:

"(...)

a. Aportar los estados financieros de acuerdo a lo solicitado en los TDR. (...)"

RESPUESTA PROPONENTE: La firma SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS., se permite anexar los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2025.

Respuesta

Se aceptan las subsanaciones presentadas por el proponente en lo relacionado con el componente financiero, la cuales fueron recibidas dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria. Se reciben documentos de los estados financieros de acuerdo con lo solicitado en los TDR, con lo cual se procede a verificar el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera, resultado de lo cual se establece que el proponente se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE**, como se evidencia en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes de orden financiero.

- **CONCLUSIÓN:** De conformidad con los documentos allegados por el proponente y la verificación realizada por el equipo jurídico, técnico y financiero, la propuesta del **CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026** debe ser RECHAZADA con fundamento en la causal establecida en el literal z. del numeral 2.32 de los Términos de Referencia, según la cual es causal de rechazo: "z. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", teniendo en cuenta que no cumple con el requisito técnico habilitante exigido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, según el cual:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

3.2. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	PANTOJA INGENIERA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, con base en la documentación aportada por los proponentes en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

PROponente No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.748.339, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Nombre: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18/06/2026. Domicilio: Pasto - Nariño. Término de Constitución: Documento privado del 7 de mayo de 2015 de Pasto, inscrito el 29 de mayo de 2015, con el No. 12759 del Libro IX. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No registra Limitación RL: No registra Revisor Fiscal: No registra SUBSANÓ

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				El proponente allegó la correspondiente Aclaración y Fe de Erratas del Acta del 13 de enero de 2026, debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario de dicha reunión. En este documento se certifica explícitamente que la autorización aprobada por el máximo órgano social comprende el año 2026, ratificando las facultades requeridas para obligar a la sociedad en el presente proceso. ANEXO 1. Adicionalmente a la citada Aclaración y Fe de Erratas de la citada acta, los estatutos que rigen a la persona jurídica Pantoja Ingeniería S.A.S.
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf. Adjunta formato excel. CUMPLE. SUBSANÓ El proponente adjunta el Formato No. 2 del proponente en archivo Excel, de manera concordante con el mismo formato en archivo *.PDF presentado inicialmente con la oferta. ANEXO 2.
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su calidad de persona natural.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 17 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 24 de abril de 2026. No reporta asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de medidas correctivas fecha 17 de junio de 2026. No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir. Certificado de antecedentes de policía. Aportado. CUMPLE. SUBSANÓ <i>Se adjunta la constancia de Antecedentes Judiciales, con fecha no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria y una segunda constancia con fecha actualizada. ANEXO 3.</i>
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095817. Tomador y Afianzado: PANTOJA INGENIERIA SAS El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 29/12/2026.

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Soporte de pago: Aportado. CUMPLE. SUBSANÓ - Se adjunta el Anexo 1 de la póliza de seriedad de oferta No. 41-45-101095817 de Seguros del Estado S.A., mediante el cual se clarifica el nombre del contratante tal como lo solicita la entidad. No obstante, es importante manifestar que en la emisión original de la citada póliza (Anexo 0), se indica en el recuadro de "ACLARACIONES", el nombre y NIT del asegurado/beneficiario así: - "PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIO DE PAZ, NIT: 830055897-7". ANEXO 4. - Se adjunta copia de recibo de pago de la póliza de seriedad de oferta No. 41-45-101095817 de Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo señalado en los TdR. ANEXO 5".
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Certificado suscrito por CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER, Representante Legal, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta Matrícula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 07/05/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega “<i>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>” en la cual manifiesta en el numeral: “12. <i>Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas</i>”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. <i>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</i> El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".(...)</i>

PROPONENTE No 1: PANTOJA INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 900.855.526-6 Representante Legal. CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER C.C. No. 12.748.339 Representante Legal Suplente. GLORIA ROCÍO RUIZ RUIZ C.C. No. 59.795.572				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se concluye que la propuesta presentada por PANTOJA INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.746.699, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: CRP CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 17/06/2026. Domicilio: Valledupar - Cesar. Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 1 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012, con el No. 21027 del Libro IX Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de duración indefinida. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de junio de 2026. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Domicilio: Valledupar - Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme al régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es la del plazo del contrato y un año más. SUBSANO: CUMPLE SUBSANÓ <i>"(...) Estando dentro del plazo establecido por la entidad y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria N° 2026-I-011-Ipiales, nos permitimos aclarar las observaciones presentadas.</i> <i>1. Constitución del Proponente Plural: El proponente fijó el término de duración del consorcio en "el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más" y los TdR señalan que: "La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más".</i> <i>Por lo tanto, deberá allegar la aclaración del Documento de Constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por todos sus integrantes, en el cual se ajuste la duración del Consorcio, de conformidad con lo señalado en los TdR.</i> <i>Rta: Se adjunta aclaración de documento Consorcial,</i>
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, certificado de existencia y representación legal y copia legible de las cédulas de ciudadanía por ambas caras.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	Formato	CUMPLE	En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente relaciona que cada uno de sus integrantes tiene una participación del 50%. Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición interna y permanente de cada una de las empresas asociadas, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal del negocio consorcial. CUMPLE. SUBSANÓ "(...) 4. Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente: En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente relaciona que cada uno de sus integrantes tiene una participación del 50%. Se le recuerda al proponente que dicho formato tiene como finalidad identificar la composición accionaria interna y permanente de los socios, accionistas y miembros de junta de cada una de los integrantes del consorcio, para verificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y no para reflejar la distribución temporal en el negocio consorcial. Rta: Se adjunta formato de socios, Accionistas y miembros de juntas, debidamente ajustado. (...)."
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del consorcio
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados integrante 1 fecha 26 de abril de 2026, integrante 2 fecha 17 de junio de 2026. No reportan asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Allega certificado de antecedentes de policía. CUMPLE. SUBSANÓ “(…) 3. Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: El proponente debe allegar la constancia de Antecedentes Judiciales, de conformidad con lo señalado en los TdR. Rta: Se adjunta certificado de antecedentes Judiciales de los integrantes del consorcio” (…)
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101009880. Tomador y Afianzado: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Registrados.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 19/12/2026. Soporte de pago: Lo aporta.
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Certificado suscrito por CARLOS RODRIGUEZ PADILLA, persona natural, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. Certificado suscrito por LAURA RODRIGUEZ VERDECIA, representante legal, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS RODRIGUEZ PADILLA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN Integrante 1 Integrante 2	VERIFICADO VERIFICADO	Aporta documento expedido el 17/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Aporta documento expedido el 17/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la cual manifiesta en el numeral: "12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo,

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
de activos y Financiación del Terrorismo.				<i>narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas”.</i> La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. <i>“3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación</i>

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ NIT.: 8.746.699 Representante Legal. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA C.C. No. 8.746.699 Representante Legal Suplente. LAURA RODRÍGUEZ VERDECIA C.C. No. 1.065.846.371				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".(...)</i>
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se concluye que la propuesta presentada por CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por HUGO ANTONIO MORAN BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.975.421, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	4 - 5	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de junio de 2026. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Valledupar - Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme al régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es la del plazo del contrato y un año más. SUBSNADO - CUMPLE SUBSANÓ “(…) 1.1 Constitución del Proponente plural: <i>Se aporta aclaración del DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, debidamente firmado por todos los integrantes, de conformidad con lo señalado en los TdR.. (...)”</i>
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	4 – 5 - 6 – 33 - 61	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, y copia legible de las cédulas de ciudadanía de los integrantes por ambas caras

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.	1	CUMPLE	En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente registró que sus integrantes tienen una participación del 70%, 28% y 2% respectivamente. Dado que el proponente plural está conformado exclusivamente por personas naturales, se aclara que estas no poseen estructura societaria, capital accionario ni órganos de dirección administrativa que deban dividirse. Cada persona natural es titular de sus derechos, obligaciones y de su propia identidad jurídica. Los porcentajes del consorcio regulan la ejecución del contrato, pero no modifican la naturaleza individual de los proponentes. SUBSANADO CUMPLE SUBSANÓ “(…) 1.1 Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente: <i>Se aporta para cada uno de los integrantes persona natural del Consorcio, el Formato No. 2 tanto en PDF como en EXCEL. (...)."</i>
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	6 – 33 - 61	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los integrantes del proponente, en su calidad de persona natural.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	12 – 40 - 65	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	39 – 66	CUMPLE	Los certificados de los integrantes 2 y 3, aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios. El representante legal de consorcio no allega certificado de antecedentes de la Procuraduría general de la Nación. SUBSANADO - CUMPLE.

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				SUBSANÓ <i>“(…) 1.3 Certificado de Antecedentes de Procuraduría General de la Nación:</i> <i>Se anexa certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, para el Representante Legal del Consorcio. (…).”</i>
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	13 – 41 - 70	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 22 de mayo integrante 1 y 18 de junio de 2026 integrantes 2 y 3. No reporta asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	9 – 10 – 36 – 37 – 67 - 68	CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de antecedentes judiciales y el registro de medidas correctivas fecha 18 de junio de 2026. No reporta antecedentes judiciales ni medidas correctivas pendientes por cumplir.
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	027 - 031	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095845. Tomador y Afianzado: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026. El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 29/12/2026. Soporte de pago: Aporta. CUMPLE.
				SUBSANÓ

PROPOSANTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPOSANTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				“(…) 1.4 Garantía de seriedad de la propuesta: <i>Se adjunta soporte de pago de la póliza de seriedad de propuesta en el cual se identifica el número de la póliza, de conformidad con lo señalado en los TdR. (…).”</i>
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	14 71 - 73	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de 2 de sus integrantes. El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario, del integrante 3 del consorcio de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: SUBSANÓ “(…) 1.5 Registro Único Tributario <i>Se anexa Registro Único Tributario – RUT del consorciado ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS. (…).”</i>
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	60 - 88	CUMPLE	Certificado suscrito por ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. Certificado suscrito por GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO, persona natural, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. El representante legal del proponente deberá allegar la certificación suscrita, e indicar si se encuentra pensionado, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: SUBSANÓ “(…) 1.6 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del R.L. del proponente.

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>Se adjunta aclaración del Formato No. 3 – Certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en el cual se manifiesta bajo la gravedad de juramento que el Señor Hugo Antonio Morán como R.L. del proponente, no está obligado a realizar aportes de pensión, dado que él ya ha cumplido la edad mínima de pensión y ha recibido la devolución de saldos de aportes, tal como lo certifica el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección según documento que hace parte de la oferta presentada.(...)"</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	7 - 8	CUMPLE	El representante del proponente HUGO ANTONIO MORAN BRAVO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	Verificado	VERIFICADO	Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	1 - 3	CUMPLE	El proponente allega "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la cual manifiesta en el numeral: "12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas".

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. <i>“3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</i> <i>Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i>

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026 Representante Legal. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. No. 12.975.421 Representante Legal Suplente. GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO C.C. No. 98.400.257				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". (...)</i>
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra HABILITADA JURIDICAMENTE .				

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2026, suscrita por RICARDO BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.426.493, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación	3.1.1.2	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Nombre: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Existencia y representación legal				Fecha de expedición del certificado: 3/06/2026. Domicilio: Neiva - Huila. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1217 del 5 de junio de 1975 de la Notaria 1a. de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 1995, con el No. 8119 del Libro IX. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal principal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO C.C. No. 36.308.882 Revisor Fiscal suplente: MARIA LILIANA MONTEALEGRE VARGAS C.C. No. 55.165.496
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	3.1.1.5.		CUMPLE	No aporta la información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente en formato pdf y Excel. SUBSANÓ <i>"(...) Se anexa la información de Socios y/o Accionistas de los integrantes de la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS Proponente en formato pdf y Excel de conformidad con lo señalado en los Términos de la referencia. (...)."</i>
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante.

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y consultados fecha 27 de mayo de 2026. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 27 de mayo de 2026. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam.	3.1.1.9	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 14 y 20 de mayo de 2026. No reportan asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Aportado y consultado el certificado de antecedentes judiciales y el registro de medidas correctivas fecha 27 de mayo de 2026. No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir ni antecedentes judiciales.
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Presupuesto oficial: \$1.006.950.210,00 10% \$100.695.021,00 Vigencia: 6 meses	3.1.1.11.	027 - 031	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095817. Tomador y Afianzado: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$100.695.021,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 25/12/2026.

PROPOSANTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPOSANTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Soporte de pago: Lo aporta. El proponente deberá aclarar el nombre del tomador, dado que la garantía indica que la Sociedad es Limitada, siendo una S.A.S. SUBSANÓ <i>“(...) Se remite el anexo No.4 de la póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta, el cual se aclara que el tomador de la póliza No. CHU-100082405 – 4 es el proponente SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS., y no LTDA como figuraba inicialmente. (...)”</i>
Registro Único Tributario o su Equivalente	3.1.1.12.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	Certificado suscrito por RICARDO BARRERO MOSSOS, Representante Legal, con la fecha 18/06/2026 y por la revisora fiscal FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El representante del proponente RICARDO BARRERO MOSSOS, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta Matrícula profesional, y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de	3.1.1.17	SIN FOLIACIÓN	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 21/05/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Estar Inscrito)				
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” en la cual manifiesta en el numeral: “12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

PROPONENTE No 4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS NIT.: 891.101.100-5 Representante Legal. RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493 Representante Legal. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<i>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</i> <i>El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".(...)</i>
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES , se tiene que la propuesta presentada por SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.				

5. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, con base en la documentación aportada por cada proponente en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:		PANTOJA INGENIERÍA SAS			
Representante Legal:		CARLOS ANDRÉS PANTOJA SANTANDER			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes		X			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	PANTOJA INGENIERIA S.A.	900.855.526-6	NA	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de	Cumple / No Cumple	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			medida correspondiente de la estructura)	
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. <u>(862.65 SMMLV)</u>	Contrato 1: 005 - C.M.A 2019	593,07	CUMPLE
		Contrato 2: 4151.010.26.1.1336.2021	1.357,57	
		Total	1.950,64	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. <u>(402.57 SMMLV)</u>	Contrato 1: 005 - C.M.A 2019	593,07	CUMPLE
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No. 005 - C.M.A 2019				
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SG-SST A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 27, FASE III, EJE PASEO RUMIPAMBA (ARANDA - RIO PASTO -MIJITAYO) ENTRE CALLES 10 Y 13 INCLUYE PAR VIAL (CARRERA 25 ENTRE CALLES 7 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 25 Y 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO. Contratante: UAE AVANTE SETP				Folio: 115 al 143

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratista: Consorcio MPH 2020				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	25/08/21		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.122.539.480		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	593,07
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	908.526,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	593,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.235,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	593,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	48,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PANTOJA INGENIERIA SAS
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		SUBSANÓ: Allegó certificación en la que se especifica que el alcance de la interventoría contempló tanto el componente de estudios y diseños como el componente de ejecución de obra.		
Contrato 2: No. 4151.010.26.1.1336.2021				
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO NO. 4151.010.32.1.0594 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA CARRERA 80 ENTRE CALLES 5 Y CALLE 2 A BIS- CALLE				Folio: 144 al 173

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
2 A BIS ENTRE CARRERA 80 Y CARRERA 83 EN LA COMUNA 18, OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE MEGA OBRAS (MG-04)				
SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL				
Contratante: Alcaldía Santiago de Cali				
Contratista: Consocio PHI				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	31/12/24		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$3.529.685.084		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	1.357,57
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	1.300.000,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	2.715,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1.357,57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PANTOJA INGENIERIA SAS
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	Se acredita composición consorcial de quien ejecutó el contrato (CONSORCIO PHI).			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ				
Representante Legal:	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes			X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	CRP CONSULTORES SAS	900.502.499-0	50%	SI	CUMPLE
2	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50%	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).”					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	Cumple / No Cumple
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. <u>(862.65 SMMLV)</u>	Contrato 1: No. 001-2015	940,81	CUMPLE
		Contrato 2: No. 3-1-102452-COI-1364-79	154,26	
		Total	1.095,08	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. <u>(402.57 SMMLV)</u>	Contrato 1: No. 001-2015	940,81	CUMPLE
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No. No. 001-2015				
Objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO Contratante: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL				Folio: 1 al 23

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratista: Consorcio Nuevo Milenio				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	28/06/17		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$694.055.142		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	940,81
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	737.717,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	940,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	940,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	940,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CRP CONSULTORES SAS CARLOS RODRIGUEZ
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACION DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		Ninguna		
Contrato 2: No. 3-1-102452-COI-1364-79				
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO				Folio: 1 al 45

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Contratista: Consocio Deportivo CRP				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	20/12/23		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$178.943.714		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	154,26
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	1.160.000,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	154,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	154,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CRP CONSULTORES SAS CARLOS RODRIGUEZ
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	Ninguna			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Proponente:		CONSORCIO INTERVIAS IPIALES 2026			
Representante Legal:		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes		X			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12.975.421	70%	SI	CUMPLE
2	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257	28%	SI	
3	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	12.989.428	2%	NO	
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de	Cumple / No Cumple	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			medida correspondiente de la estructura)	
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (862.65 SMMLV)	Contrato 1: No. CI 2013-016	0	NO CUMPLE
		Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019	49,42	
		Total		
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. (402.57 SMMLV)	Contrato 1: No. CI 2013-016	0	NO CUMPLE No presenta certificación de participación accionaria
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b). Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida. Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210 SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905 Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10				
Contrato 1: No CI 2013-016				
Objeto: ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCION VIAL DE LA AVENIDA CARRERA 19 DE LA CIUDAD DE PASTO. Contratante: AVANTE SETP Contratista: Consorcio MPH				Folio: 108 AL 120
		Día / Mes / Año		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Fecha de terminación	15/07/16		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.928.453.600		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	839,12
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	689.455,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	839,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	839,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	839,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	NO SE ACREDITA	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		No se presentó el documento que acredite composición accionaria del consorcio del contrato para verificar el porcentaje de participación en el contrato ejecutado. NO SUBSANADO.		
Contrato 2: No. 005-C.M.A. 2019				
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SG-SST A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 27, FASE III, EJE PASEO RUMIPAMBA (ARANDA - RIO PASTO -MIJITAYO) ENTRE CALLES 10 Y 13 INCLUYE PAR VIAL (CARRERA 25 ENTRE CALLES 7 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 25 Y 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO				Folio: 121 al 149

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Contratante: AVANTE SETP Contratista: Consocio MPH 2020				
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	25/08/21		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$1.122.539.480		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	49,42
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	908.526,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.235,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	49,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	4,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		CERTIFICACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		Subsanado mediante certificación		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS.
Representante Legal:	RICARDO BARRERO MOSSOS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes			X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100 %.	SI	CUMPLE
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - INTERVENTORIA A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	Cumple / No Cumple	
		Contrato 1: No.4600000638 de 2007	0,00	CUMPLE	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (862.65 SMMLV)	Contrato 2: No.2012 del 11 de diciembre de 2009	1.057,05	CUMPLE	
		Total	1.057,05		
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. (402.57 SMMLV)	Contrato 2: No.2012 del 11 de diciembre de 2009	1.057,05		
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b).					
Se aceptará la experiencia en interventoría a diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida.					
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): \$ 1.006.950.210					
SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905					
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 575.10					
Contrato 1: No. 4600000638 de 2007					
Objeto: INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 44 (SAN JUAN) ENTRE LA CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RIO, PRIMERA ETAPA Contratante: ALCALDIA DE MEDELLIN Contratista: Sociedad Técnica SOTA Ltda.				Folio: 3	
	Día / Mes / Año				
Fecha de terminación	30/06/08		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$238.688.456		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	517,20	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	461.500,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	517,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	517,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		Alternativa A: Certificación entidad contratante		
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI		
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		La descripción de actividades certificadas no evidencia la ejecución de actividades de interventoría al diseño, por lo cual este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.		
Contrato 2: No. 2012 del 11 de diciembre de 2009				
Objeto: Interventoría a estudios, diseños, mejoramiento y pavimentación de la vía Bolívar - Paloblanco sector k0+000 al k5+400, departamento de Santander, en desarrollo del proyecto denominado mejoramiento y pavimentación de las vías secundarias pertenecientes a los corredores estratégicos del departamento de Santander (Fase 1). Contratante: Alcaldía Santiago de Cali Contratista: Consocio PHI				Folio: 4 al 9
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	7/12/12	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$599.032.301		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	1.057,05
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	566.700,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	1.057,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	1.057,05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1.057,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	Alternativa A: Certificación entidad contratante			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	N/A			

6. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, con base en la documentación aportada por los proponentes en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero	
Proponente:	PANTOJA INGENIERIA SAS
Representante Legal:	CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero																			
Evaluación correspondiente a:																			
Verificación de requisitos habilitantes			X																
Definitiva verificación de requisitos habilitantes																			
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)															
1	PANTOJA INGENIERIA S.A.	900.855.526-6	NA	SI															
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #d9e1f2;">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #d9e1f2;">Indicador</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Fórmula</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Margen solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>Activo corriente / Pasivo corriente</td> <td>Mayor o igual a 1,60</td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>Pasivo Total / Activo Total</td> <td>Menor o igual a 60%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 1</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			Indicador	Fórmula	Margen solicitado	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA																			
Indicador	Fórmula	Margen solicitado																	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60																	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%																	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1																	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.					
Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.					
NOMBRE RAZÓN SOCIAL		PANTOJA INGENIERIA S.A.S			
BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE		\$603.089.736		
	ACTIVO TOTAL		\$617.678.691		
	PASIVO CORRIENTE		\$13.444.050		
	PASIVO TOTAL		\$13.444.050		
	PATRIMONIO		\$604.234.641		
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		\$13.050.258		
	GASTOS DE INTERESES		\$0		
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	PANTOJA INGENIERIA S.A.S	44,86	2,18%	INDETERMINADO	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **PANTOJA INGENIERIA S.A.S, CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS** establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero	
Proponente:	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ
Representante Legal:	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes			X	
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRP CONSULTORES SAS	900502499-0	50%	SI
2	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	8746699	50%	SI
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ			
PARTICIPACIÓN	CRP CONSULTORES SAS	50%		
	CARLOS RODRIGUEZ PADILLA	50%		
31/12/2025			CARLOS RODRIGUEZ (50%)	CRP (50%)
	ACTIVO CORRIENTE	\$372.241.700	\$179.475.895	\$192.765.805
	ACTIVO TOTAL	\$1.156.085.330	\$795.736.144	\$360.349.186
	PASIVO CORRIENTE	\$180.143.826	\$144.420.004	\$35.723.823
	PASIVO TOTAL	\$347.646.336	\$311.922.513	\$35.723.823
BALANCE GENERAL	PATRIMONIO	\$808.438.994	\$483.813.631	\$324.625.364

ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$140.463.440	\$121.244.353	\$19.219.087
	GASTOS DE INTERESES	\$0	\$0	\$0

	NOMBRE PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
--	-------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ	2,07	30,07%	INDETERMINADO	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **CONSORCIO CRP BARRIOS DE PAZ, CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS** establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero								
Proponente:	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026							
Representante Legal:	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO							
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente								
Evaluación correspondiente a:								
Verificación de requisitos habilitantes			X					
Definitiva verificación de requisitos habilitantes								
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12.975.421	70%	SI				
2	GIOVANNY ANDRÉS CALDERON MONCAYO	98.400.257	28%	SI				
3	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	12.989.428	2%	NO				
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a:								
El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60.								
El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1.

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026				
PARTICIPACIÓN	HUGO ANTONIO MORÁN BRAVO	70%			
	GIOVANNY ANDRÉS CALDERON	28%			
	ALVARO ANGELO HOWARD	2%			
31/12/2025	TOTAL	100%			
			HUGO MORÁN (70%)	GIOVANNY CALDERON (28%)	ÁLVARO HOWARD (2%)
BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE	\$806.707.982	\$627.988.402	\$173.391.784	\$5.327.797
	ACTIVO TOTAL	\$1.159.207.541	\$753.788.263	\$395.658.758	\$9.760.521
	PASIVO CORRIENTE	\$129.909.318	\$16.341.926	\$113.435.796	\$131.597
	PASIVO TOTAL	\$133.697.051	\$16.341.926	\$113.435.796	\$3.919.329
	PATRIMONIO	\$1.311.728.907	\$737.446.337	\$282.222.962	\$292.059.608

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
ESTADO DE RESULTADOS					
	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$83.360.571	\$63.330.108	\$18.750.786	\$1.279.677
	GASTOS DE INTERESES	\$393.732	\$20.300	\$0	\$373.432
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026	6,21	11,53%	211,72	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **CONSORCIO INTERVÍAS IPIALES 2026, CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS** establecido en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero							
Proponente:		SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS					
Representante Legal:		RICARDO BARRERO MOSSOS					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente							
Evaluación correspondiente a:							
Verificación de requisitos habilitantes			X				
Definitiva verificación de requisitos habilitantes							
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100 %.	SI			
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a:							
El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60.

El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%.

El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1.

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE	\$5.230.506.464
	ACTIVO TOTAL	\$7.196.876.269
	PASIVO CORRIENTE	\$1.992.064.571
	PASIVO TOTAL	\$4.232.689.168
	PATRIMONIO	\$2.964.187.101

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		\$826.172.252		
	GASTOS DE INTERESES		\$181.912.040		
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONETE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	2,63	58,81%	4,54	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2026 – I - 001 – IPIALES**, se tiene que la **SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS** aportó la información financiera, razón por la cual **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

Para constancia se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO “FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”